



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE CANTABRIA EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0159]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 15 de abril de 2013, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0159, relativa a presentación del proyecto de ley de vivienda de Cantabria en el plazo máximo de tres meses, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 264, correspondiente al día 09.04.2013.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0159]

“El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

- 1.- Presentar ante esta Cámara el proyecto de ley de vivienda de Cantabria en el plazo máximo de tres meses.
- 2.- Elaborar un Plan de Vivienda Autonómico en el menor plazo posible una vez aprobada la ley autonómica y, en su caso, el Plan nacional.
- 3.- Incluir en dicho Plan medidas, entre otras, dirigidas a favorecer la eliminación del stock de vivienda y muy especialmente de la vivienda protegida, así como medidas de impulso del alquiler social y ayudas para la rehabilitación, renovación urbana, ahorro y eficiencia energética, teniendo en cuenta, además, las posibles obligaciones derivadas de la nueva normativa sobre inspección técnica de edificios.”